

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio de Solicitudes:	PLE/070/13.
Fecha de Recepción de la Solicitud:	01 de Julio de 2013.
Fecha de Respuesta:	19 de Julio de 2013.
Nombre del Solicitante:	C. xxxxx
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

INFORMACIÓN SOLICITADA: *“El nombre de la agencia de seguros que cubre el seguro de servicios médicos de los 35 diputados, así como el monto total del contrato del período 2009-2013, y a detalle que cubre este servicio”.*

En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” **Se procede a dar Respuesta a su solicitud:**

Con respecto a su solicitud se le informa que el Poder Legislativo del Estado de Campeche contrata el servicio de gastos médicos de manera anual, por lo que el contrato y el pago es de la misma manera, y comprende: *Gastos Médicos Mayores Individual y Seguro de Multiprotección*, mismos que se detallan a continuación:

AÑO	No. LEGISLATURA	COMPAÑÍA	MONTO ANUAL	SERVICIO
2009	LX	Axa Seguros S.A de C.V.	570,872.66	Gastos Médicos Mayores Individual y Seguro de Multiprotección.
2010	LX	Axa Seguros S.A de C.V.	660,634.96	Gastos Médicos Mayores Individual y Seguro de Multiprotección.
2011	LX	Axa Seguros S.A de C.V.	736,547.41	Gastos Médicos Mayores Individual y Seguro de Multiprotección.
2012	LXI	Axa Seguros S.A de C.V.	519,898.63	Gastos Médicos Mayores Individual y Seguro de Multiprotección.

Asimismo, se describen los siguientes conceptos:

- **Seguro de Gastos Médicos Mayores**, tiene como objeto cubrir los gastos de hospitalización y los gastos médicos: A los asegurados que como consecuencia de un accidente o enfermedad requieran de un tratamiento médico o quirúrgico, cubriendo de forma generalizada los siguientes conceptos: Honorarios por consultas médicas, Gastos dentro del hospital, Equipo de anestesia y material médico, Honorarios de médicos, Cirugía reconstructiva a consecuencia de un accidente, Prótesis, y aparatos ortopédicos, Medicamentos y Uso de ambulancia.
- **Seguro de Multiprotección**, tiene como objeto brindar servicios periódicos de medicina

preventiva y consultas de gastos médicos menores al asegurado con el fin de preservar su salud o detectar oportunamente enfermedades cuyo diagnóstico y tratamiento precoz previenen una evolución indeseable y evitan un padecimiento mayor.

- **Gastos médicos menores**, auxiliares de diagnóstico, consultas médicas o exámenes médicos cubiertos deberán realizarse con los médicos de primer contacto.

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública
Del H. Congreso del Estado de Campeche.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche, Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja, teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx